



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

Expte. N°: - 0007430/2009

-Pág. 1

Córdoba,

23 MAR 2009

**VISTO:** Que con fecha 31 de marzo del corriente año vencen las designaciones interinas de los **Profesores Titulares Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 102)** de la Carrera de Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información que se mencionan en la presente resolución y en cargos aún no provistos por concurso;

**CONSIDERANDO:**

- Que es menester asegurar la continuidad de las actividades docentes que se desarrollan en la Escuela de Ciencias de la Información;
- Que en razón de la cantidad de alumnos matriculados y la insuficiente planta docente con que cuenta la Escuela de Ciencias de la Información, es necesario recurrir a la extensión de funciones de los docentes designados en cargos con dedicación semi exclusiva, en asignaturas cuatrimestrales, para garantizar el dictado de materias y seminarios.
- Que las designaciones fueron puestas a consideración y aprobadas por el por el Honorable Consejo Consultivo de la Escuela de Ciencias de la Información;

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

**RESUELVE**

**Art. 1°:** Designar al siguiente personal docente de la Escuela de Ciencias de la Información en cargos de **Profesor Titular Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 102)** y en las asignaturas que a continuación se mencionan, a partir del 1 de Abril de 2009 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2010, o hasta la provisión del cargo mediante concurso, si esto último ocurriere antes.

////////////////////////////////////

**CASTAGNO, Fabiana, Legajo 29.355**, Equipo Pedagógico con extensión a Cátedra Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos.

**VON SPRECHER Roberto, Legajo 24.123** Cátedra Teorías Sociológicas I, con extensión a Seminario Opcional, Sociología de la historieta realista.

**CIOLLI María Elena, Legajo 28.699**, Taller de Informática Básica Aplicada con extensión a Taller de informática básica aplicada II;

**COHEN, Jorge Daniel, Legajo 20.793**, Cátedra Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica (anual).

**FERNANDEZ, Norma, Legajo 14.038**, Cátedra de Antropología Sociocultural con extensión a Seminario Optativo, La entrevista antropológica como herramienta en la investigación comunicacional.

**DEL BARCO, Ricardo, Legajo 14.627**, Cátedra Política y Comunicación, con extensión a Seminario Opcional, Periodismo Cívico: Una alternativa ciudadana.

**OLIVA, Ulises Federico, Legajo 32.472**, Seminario Trabajo Final (Orientación Audiovisual) con extensión a Seminario Trabajo Final (Orientación Comunicación Radiofónica).

**PAEZ, Lilian, Legajo 28.322**, Cátedra Comunicación Institucional (anual).

**MOYANO, Alfredo, Legajo 11.055**, Seminario de Trabajo Final (Orientaciones Institucional e Investigación y Planeamiento de la Comunicación) (anual).

**MALEM, Liliana, Legajo 13.597**, Cátedra Narración Televisiva I (anual).

**QUIROGA, María José, Legajo 27.413**, Cátedra Redacción Periodística II.

**DRUETTA, Santiago, Legajo 34.616**, Seminario de Trabajo Final (Orientación Gráfica). Anual.

**HAIQUEL, Miguel Angel, Legajo 31.378**, Cátedra Planificación y evaluación de Proyectos de Comunicación Social, con extensión a los seminarios Economía Política y medios masivos y Opinión Pública y medios masivos;

////////////////////////////////////





////////////////////////////////////

**RODRIGUEZ, Raúl, Legajo 21.028**, Cátedra Epistemología de las Ciencias Sociales, con extensión a Seminario Opcional Teoría Crítica.

**ATAIDE, Julio Cesar del Valle, Legajo 30.411**, Encargado de Gabinete de Radio y Televisión, extensión Seminario Opcional.

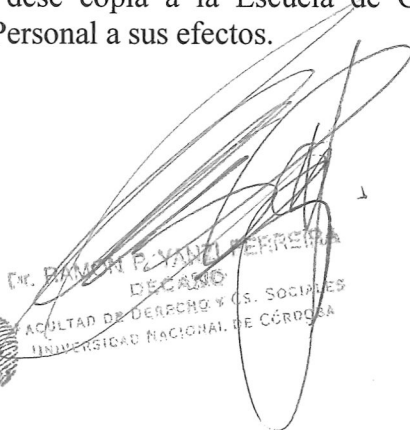
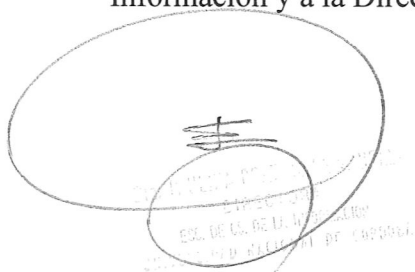
**MOYA, Arturo, Legajo 28.263**, Encargado de Gabinete de Informática.

////////////////////////////////////

CIENCIAS SOCIALES  
VICIOS

**Art. 2º:** El personal designado por el Art. 1º de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS, N° 12/58 (t.o. 1990).

**Art. 3º:** Protocolícese, comuníquese y dese copia a la Escuela de Ciencias de la Información y a la Dirección General de Personal a sus efectos.



**RESOLUCION N°:**

249

Córdoba, 08/04/08.

Por Res. del H.C.D.N.: 115 de fecha 1 de abril de 2008, se aprueba.